

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

### DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 11 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

#### **PRESIDENCIA:**

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero.** Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### **INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

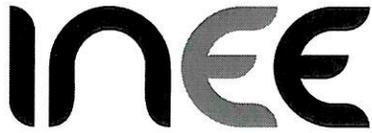
#### **SECRETARÍA TÉCNICA**

**Mtra. Verónica Malo Guzmán.** Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### **INVITADOS:**

**Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. José Roberto Cubas Carlin.** Coordinador de Direcciones del INEE en las entidades federativas.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

#### INVITADOS:

**Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. José Roberto Cubas Carlín.** Coordinador de Direcciones del INEE en las entidades federativas.

**Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes.** Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. Luis Felipe Michel Díaz.** Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dra. María del Carmen Reyes Guerrero.** Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación.

**Mtro. Juan Jacinto Ibarra Silva.** Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para autorizar las modificaciones requeridas al documento "*Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018*".



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

4. *Proyecto de solicitud de acuerdo para la designación de un miembro del Consejo Técnico de Gestión del Conocimiento e Innovación del INEE.*
5. *Proyecto de solicitud de acuerdo para aprobar una aportación a la OEI, por un monto de \$305,271.50 (Trescientos cinco mil doscientos setenta y un pesos 50/100 M.N.), de manera específica para el Proyecto Autoevaluación en Escuelas Primarias Mexicanas.*
6. *Proyecto de solicitud de acuerdo para que la Junta de Gobierno autorice que no se aprueben, para efectos de calificación, los instrumentos correspondientes al proceso de Evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación Básica. Lo anterior, con base en la evidencia empírica recabada a partir de los análisis psicométricos de los instrumentos de la tercera etapa, de los que se desprende que éstos no cumplen con los estándares mínimos de calidad métrica, por lo cual los resultados de la evaluación no serían válidos para determinar las competencias de los evaluados.*
7. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero mencionó que al ser una extraordinaria



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

no puede incorporarse un tema adicional, por lo que le gustaría saber si estaban de acuerdo con el orden del día propuesto. No habiendo mayores comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo SEJG/13-17/01,R</b>	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
------------------------------------	--

**3. Solicitud de acuerdo para autorizar las modificaciones requeridas al documento “Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar. Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018”.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión. El Lic. Jorge Hernández realizó una breve explicación sobre las modificaciones solicitadas.

No habiendo mayores comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo SEJG/13-17/02,R</b>	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al acuerdo SOJG/01-17/13,R, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, de fecha 26 de enero de 2017; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las modificaciones a las “Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término del primer año escolar en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018”, a petición de la Coordinación
------------------------------------	---

99/11



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

	<p>Nacional del Servicio Profesional Docente, formulada mediante oficio CNSPD/0773/2017, de fecha 24 de julio de 2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

**4. Proyecto de solicitud de acuerdo para la designación de un miembro del Consejo Técnico de Gestión del Conocimiento e Innovación del INEE.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo mayores comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

<p><b>Acuerdo SEJG/13-17/03,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes los Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 21, 47, 49 y 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 35 de las Disposiciones para regular el funcionamiento de los Consejos Técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tomando en consideración la conveniencia de</p>
---	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

integrar un especialista más a los miembros del Consejo técnico permanente de gestión del conocimiento e innovación designados mediante acuerdo SEJG/06-17/03,R de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 19 de abril de 2017, para que quede conformado por un total de siete miembros y una vez realizada la evaluación de méritos de las propuestas presentadas; la Junta de Gobierno designa a María Alicia Peredo Merlo, como miembro del Consejo técnico de gestión del conocimiento e innovación, por un periodo de 5 años.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de internet del Instituto.

5. **Proyecto de solicitud de acuerdo para aprobar una aportación a la OEI, por un monto de \$305,271.50 (Trescientos cinco mil doscientos setenta y un pesos 50/100 M.N.), de manera específica para el Proyecto Autoevaluación en Escuelas Primarias Mexicanas.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Vertical handwritten notes on the right margin*



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**Acuerdo  
SEJG/13-17/04,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes los Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, fracciones XI y XV; 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12, 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de \$305, 271.50 (Trescientos cinco mil doscientos setenta y un pesos 50/00 m.n.) por concepto de aportación a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la realización del proyecto "Self-evaluation of Mexican primary schools: development of a methodology and design of a pilot study". Se instruye al titular de la Unidad de Administración para que realice las acciones necesarias a fin de instrumentar la aportación arriba señalada

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

6. Proyecto de solicitud de acuerdo para que la Junta de Gobierno autorice que no se aprueben, para efectos de calificación, los instrumentos correspondientes al proceso de Evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación Básica. Lo anterior, con base en la evidencia empírica recabada a partir de los análisis psicométricos de los instrumentos de la tercera etapa, de los que se desprende que éstos no cumplen con los estándares mínimos de calidad



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

**métrica, por lo cual los resultados de la evaluación no serían válidos para determinar las competencias de los evaluados.**

El Consejero Presidente expuso a las señoras y señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión. Además, anunció que, a partir de este punto la Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle y la Dra. Teresa Bracho González, conforme a normatividad estaban conectadas en conferencia vía telefónica, con el altavoz activado, de tal manera que para este punto se contaba con la votación verbalizada de los cinco consejeros de la Junta de Gobierno, tres in situ y dos vía remota.

El Dr. Backhoff mencionó la importancia de tener un documento que soporte la decisión tomada con todo el análisis previo que se realizó.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si es posible aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación verbal de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; acto seguido el Consejero Presidente pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo  
SEJG/13-17/05,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2017, con la presencia in situ del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Margarita María Zorrilla Fierro y Gilberto Ramón Guevara Niebla; y de forma remota las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle, de conformidad con el artículo 16; fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno acuerda no autorizar, para efectos de calificación, los instrumentos correspondientes al proceso de Evaluación del Desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación Básica.

992



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Lo anterior obedece a que la evidencia empírica que resultó del análisis psicométrico de los instrumentos de la tercera etapa de dicho proceso, una vez que fueron aplicados, muestra que éstos no cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto, por lo cual la integración de los resultados de la evaluación no sería válida para determinar las competencias del personal evaluado.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de internet del Instituto.

#### 7. Cierre de la Sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 12:30 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero**  
Consejero Presidente

**Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla**  
Consejero

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro**  
Consejera

**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle**  
Consejera

**Dra. Teresa Bracho González**  
Consejera

**Mtra. Verónica Malo Guzmán**  
Secretaria Técnica

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

---

---

**LISTA DE ASISTENCIA**

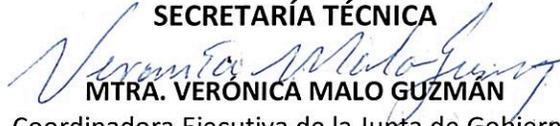
  
**DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO**  
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno

**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA**  
Consejero de la Junta de Gobierno

**MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**  
Consejera de la Junta de Gobierno

**SECRETARÍA TÉCNICA**  
  
**MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN**  
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

**INVITADOS**

  
**MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ**  
Director General de Asuntos Jurídicos

  
**LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN**  
Coordinador de Direcciones del INEE en las  
Entidades Federativas

  
**LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema  
Educativo Nacional del INEE

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**  
Titular de la Unidad de Administración

  
**LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ**  
Titular de la Contraloría Interna del INEE.

**DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
Titular de la Unidad de Normatividad y Política  
Educativa del INEE

---

---



**DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO**  
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la  
Cultura de la Evaluación



**MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA**  
Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Laura Delgado Maldonado Directora General de Medición y Tratamiento de Datos	
Malanda Lupra Borjas Directora General para la Evaluación de Docentes y Directivos	